

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Salud			
<b>Proceso:</b>	Vigilancia y control			
<b>Responsable (cargo):</b>	Subdirector Factores de Riesgo.			
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	X	<b>Servicio</b>	
<b>Nombre:</b>	Vigilancia y control de la calidad del agua de los acueductos veredales y urbanos y de las piscinas públicas y semipúblicas o uní-habitacional.			
<b>Nombre estandarizado:</b>	Muestras de calidad de aguas para el consumo humano y de uso recreativo			
<b>Propósito:</b>	Visitar los acueductos veredales y urbanos en el cual se realizan toma de muestras fisicoquímicas y microbiológicas para el control de la calidad del agua del consumo humano.			
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Acueductos ubicados en el municipio de Sabaneta. (7 veredales, 1 acueducto urbano). Sabaneta- Antioquia			
<b>Puntos de atención:</b>	Secretaría de Salud <b>Dirección:</b> Carrera 46 # 75 Sur 36 Piso 5, Sabaneta – Antioquia <b>Horario de atención:</b> De lunes a jueves de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 06:00 P.M y viernes de 08:00 A.M. a 12:00 P.M y de 02:00 P.M a 05:00 P.M. <b>Teléfono:</b> 4406760			
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b>	<b>Si: X</b> <b>Cual:</b> Medios electrónicos PQRSD: <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a> Correo: <a href="mailto:Vigilanciaycontrol@sabaneta.gov.co">Vigilanciaycontrol@sabaneta.gov.co</a>		
<b>Clasificación temática:</b>	Salud Pública			
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentación legal de la sociedad y/o del acueducto.</li><li>• Estar inscrito ante la súper intendencia como un prestador de servicio de acueducto.</li><li>• El acueducto o junta administradora debe contar con las muestras fisicoquímicas y microbiológicas para el control de la calidad del agua tanto para el consumo humano</li><li>• Acompañamiento por parte del funcionario del acueducto para la toma de la muestra y demás aspectos requeridos por la autoridad competente.</li><li>• Este servicio puede ser solicitado como una solicitud PQRSD, por la página web <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a> y se dará respuesta en los términos de ley.</li></ul>			
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial.		
	<b>Tiempo de obtención:</b>	Inmediato.		
	<b>Nombre del Resultado:</b>	IRCA.		
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>	<b>Detalle</b>		
	Telefónico:	4406760		
	Presencial:	Secretaría de Salud		
<b>Manejo de la Entidad:</b>				
<b>Atributos de calidad:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pertinencia</li><li>- Equidad</li><li>- Continuidad</li><li>- Coordinación</li><li>- Satisfacción del cliente</li></ul>			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acta de muestreo conjunto.</li><li>2. Informes de calidad del agua (cuadro IRCA).</li><li>3. Muestras fisicoquímicas y microbiológicas.</li><li>4. Registros fotográficos.</li><li>5. Informes enviados a la gobernación de Antioquia Plataforma SURVEY123.arcgis</li></ol>			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Resolución	622	2020	Por la cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano suministrada por personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural, y se dictan otras disposiciones.

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

	Resolución	3930	2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
	Resolución	00082	2009	Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano
	Resolución	811	2008	Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.
	Decreto	1575	2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para consumo humano.
	Resolución	2115	2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
	Ley	715	2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
<b>Actualizado por:</b> Daniel Mesa Arango Subdirector Factores de Riesgo		<b>Jurídico que aprueba:</b> Liliana A. Patiño A. Abogada Contratista		<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b> 04/10/2023

**Observación:** En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.